



Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible

Registro de Actividades de Tratamiento

Contenidos:

- 1. SECRETARÍA GENERAL. 2**
- 2. DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. 2**
- 3. DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA. 2**
- 4. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL. 3**
- 5. SECRETARÍA GENERAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE, COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN HÍDRICA..... 3**
- 6. DIRECCIÓN GENERAL DE SOSTENIBILIDAD. 3**
- 7. DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS, ENERGÍA Y MINAS.....4**
- 8. DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERATIVAS Y ECONOMÍA SOCIAL..... 4**



I. Secretaría General.

- Recursos Humanos
- Registro de visitas
- Videovigilancia
- Ayudas y subvenciones
- Relación de la Unidad Jurídica con Juzgados y Tribunales, ciudadanos y entes jurídicos
- Registros
- Gestión económica, presupuestaria y de contratación
- Elecciones agrarias
- Observatorio de precios
- Atención de los derechos de los interesados
- Notificación y comunicación de las violaciones de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control y a los interesados

2. Dirección General de Agricultura y Ganadería.

- Ayudas y subvenciones
- Registros
- Procedimiento sancionador
- Licencias, tarjetas y autorizaciones
- Gestión económica, presupuestaria y de contratación
- Actividades relacionadas con la sanidad animal
- Actas de inspección
- Reconocimientos, premios y distinciones
- Denuncias, quejas y reclamaciones
- Declaraciones y comunicaciones de administrados

3. Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

- Ayudas y subvenciones
- Registros
- Licencias, tarjetas y autorizaciones
- Reconocimientos, premios y distinciones
- Denuncias, quejas y reclamaciones
- Declaraciones y comunicaciones de administrados

4. Dirección General de Desarrollo Rural.

- Ayudas y subvenciones
- Registros
- Procedimiento sancionador
- Licencias, tarjetas y autorizaciones
- Homologación de cursos, formadores y entidades de formación
- Planes de ordenación urbanística, territoriales y proyectos de interés regional (PIRs)
- Bolsa de tierras de regadíos
- Gestión de colonos
- Ayudas LEADER

5. Secretaría General de Desarrollo Sostenible, Coordinación y Planificación Hídrica.

- Registros
- Gestión económica, presupuestaria y de contratación

6. Dirección General de Sostenibilidad.

- Recursos Humanos
- Ayudas y subvenciones
- Registros
- Procedimiento sancionador
- Licencias, tarjetas y autorizaciones
- Homologación de cursos, formadores y entidades de formación
- Gestión económica, presupuestaria y de contratación
- Reconocimientos, premios y distinciones
- Denuncias, quejas y reclamaciones
- Declaraciones y comunicaciones de administrados
- Evaluación de impacto y protección ambiental
- Responsabilidad patrimonial
- Convenios y encargos
- Declaraciones, autorizaciones y solicitudes relacionadas con la conservación de la naturaleza y áreas protegidas.
- Evaluación de impacto y Autorizaciones ambientales.

- Residuos y suelos contaminados.
- Registros de DACIS
- Base de Datos de los beneficiarios de contratistas y subcontratistas
- Gestión, seguimiento y control del PRTR

7. Dirección General de Industria, Energía y Minas.

- Comunicación de inventario de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad
- Otorgamiento de Concesión Directa de Explotación de Recursos de las Secciones C) y D)
- Otorgamiento de Concesión de Explotación Minera Derivada de un Permiso de Investigación
- Comunicación de inspección periódica de ascensores
- Comunicación previa a la realización de inspecciones de ascensores por los organismos de control habilitado.
- Solicitud de reclamación por discrepancias con la distribuidora, por las condiciones técnicas y económicas, los plazos o como gestor de la red, en un nuevo suministro o ampliación del existente
- Solicitud reclamación por incidencias en el suministro eléctrico, discrepancias, interrupciones, falta de calidad en el servicio o producto
- Declaración responsable para habilitación a organismos de control en el ámbito de la seguridad industrial
- Procedimiento para el desarrollo de la plataforma Agile
- Reclamación por discrepancias en el autoconsumo eléctrico compartido, debido a incumplimiento de plazos, acceso de terceros a la red y otros casos
- Comunicación de la Dirección facultativa de actividades mineras incluidas en el Reglamento de normas básicas de seguridad minera.
- Solicitud de inscripción para el registro de certificado de eficiencia energética de edificios.

8. Dirección General de Cooperativas y Economía Social.

- Ayudas y subvenciones
- Registros

Secretaría General.

Secretaría General	
Código de Tratamiento	121001
Nombre del Tratamiento	Recursos humanos.
Fines del Tratamiento	Gestionar los trámites relativos al personal (altas, bajas, trienios, permisos, vacaciones, disciplinario, etc.), así como cualesquiera otros aspectos del ámbito laboral y funcional como acceso al parking privado, formación, o entrega y retirada de activos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
Base Jurídica	Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública. Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores. Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del estatuto básico del empleado público. Ley 13/2015, de 8 de abril, de función pública de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social/mutualidad, reg. personal, nombre y apellidos, tarjeta sanitaria, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, correo electrónico). Datos académicos y de formación (formación, titulaciones). Datos profesionales y de empleo (profesión, puesto de trabajo, datos económicos de nómina, historial del trabajador). Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas). Datos judiciales (infracciones y condenas penales). Datos biométricos (huella). Datos de carácter sindical (afiliación sindical).

	<p>Datos de características personales (estado civil, familia, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, edad, género, nacionalidad).</p> <p>Datos de circunstancias sociales (situación familiar).</p>
Categoría de Interesados	Propio interesado, registros públicos, administraciones públicas. Empleados adscritos a la Consejería y Secretarios-Interventores de los Ayuntamientos de la CCAA de Extremadura.
Destinatarios	Organismos de la seguridad social; Sindicatos y Juntas de personal; Hacienda Pública y Administración tributaria; Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Secretaría General	
Código de Tratamiento	121002
Nombre del Tratamiento	Registro de Visitas.
Fines del Tratamiento	Gestionar el acceso y permanencia de personas a los centros de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
Plazo de Conservación	Un mes a contar desde la fecha de su recogida.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, firma, imagen/voz).
Categoría de Interesados	Propio interesado. Visitantes en general.
Destinatarios	Juzgados y Fuerzas del Orden, a requerimiento. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	SECOEX
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Secretaría General	
Código de Tratamiento	121003
Nombre del Tratamiento	Videovigilancia.
Fines del Tratamiento	Preservar la seguridad de los edificios y dependencias propias y, en su caso, adscritas a la Consejería, así como de las personas que acceden o prestan allí sus servicios, mediante el uso de cámaras o videocámaras de vigilancia.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1. e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada.
Plazo de Conservación	Un mes a contar desde la fecha de su recogida.
Categoría de Datos	Datos identificativos (imagen/voz).
Categoría de Interesados	Propio interesado. Todas las personas que accedan a las instalaciones o entorno vigilado.
Destinatarios	Juzgados y Fuerzas del Orden, a requerimiento. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	SECOEX
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Secretaría General	
Código de Tratamiento	121004
Nombre del Tratamiento	Ayudas y subvenciones.
Fines del Tratamiento	Gestionar las solicitudes de ayudas y/o subvenciones.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2001, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo). Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, Orden HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, fax, correo electrónico, datos objeto de comunicación interna). Datos de carácter administrativo y/o social. Datos de características personales (fecha de nacimiento). Datos profesionales y de empleo (profesión).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, administraciones públicas. Colectivos múltiples. Empleados, ciudadanos, proveedores, beneficiarios.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. En el supuesto de que las ayudas estén financiadas total o parcialmente con fondos europeos, los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser cedidos a la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos

	<p>Europeos para llevar a cabo las verificaciones administrativas previas a la declaración de gastos a la Comisión Europea, conforme el artículo 151 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º. 1305/2013 y (UE) n.º. 1307/2013. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Cualquier cesión de datos no incluida en los supuestos indicados anteriormente, requerirá del previo consentimiento por parte del interesado al organismo u órgano de la Administración Pública que solicite la cesión de los datos por precisarlos para el ejercicio de sus competencias. Del mismo modo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014, se le informa de que, de conformidad con el art. 113 del Reglamento (UE) 1306/2013, sus datos serán publicados con arreglo al art. 111 de este mismo Reglamento y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea y nacionales para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.</p>
<p>Transferencias Internacionales</p>	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>
<p>Encargados del tratamiento</p>	<p>Empresa pública sociedad de gestión pública de Extremadura, SAU, (GPEX). Entidades colaboradoras y sujetos de derecho privado.</p>
<p>Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)</p>	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.</p>

Volver al listado de actividades de tratamiento

Secretaría General	
Código de Tratamiento	121005
Nombre del Tratamiento	Relación de la Unidad Jurídica con Juzgados y Tribunales, ciudadanos y entes jurídicos.
Fines del Tratamiento	Asesorar, gestionar y tramitar los asuntos contenidos de las comunicaciones recibidas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial, o normativa que la sustituya. Ley Orgánica 3/1981, de 6 de abril, del defensor del pueblo, o normativa que la sustituya. Decreto 99/2009 que aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la abogacía general de la Junta de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica). Datos de características personales. Datos académicos y de formación. Datos profesionales y de empleo. Datos económicos, financieros y de seguros (Informes de situación de Deuda con Hacienda Estatal, Autonómica y Seguridad Social). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas). Datos judiciales (infracciones y condenas penales). Datos biométricos (huella). Datos de carácter sindical (afiliación sindical). Datos relativos a opiniones políticas, convicciones religiosas o filosóficas (opiniones

	públicas). Datos de salud y/o discapacidad.
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, registros públicos, entidades privadas, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Organismos de la seguridad social; Sindicatos y Juntas de personal; Hacienda Pública y Administración tributaria; Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Secretaría General	
Código de Tratamiento	121006
Nombre del Tratamiento	Registros.
Fines del Tratamiento	Tramitar las solicitudes de inscripción/modificación/baja en Registro.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 6/2015, de 24 de marzo, agraria de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social; sindicatos y Juntas de personal; Hacienda Pública y Administración tributaria; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Secretaría General	
Código de Tratamiento	121011
Nombre del Tratamiento	Gestión económica, presupuestaria y de contratación.
Fines del Tratamiento	Gestionar la información de carácter personal para proceder a la licitación, adjudicación y formalización de contratos del sector público, así como a la elaboración de documentos contables.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas).
Categoría de Interesados	Propio interesado, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, administraciones públicas. Licitadores y proveedores.
Destinatarios	Tribunal de Cuentas; Asamblea de Extremadura; Plataforma contratación Estado; Registro (público) de contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (greco); Perfil del contratante (público). Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el

**Seguridad (Art. 32.1
RGPD)**

Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Secretaría General	
Código de Tratamiento	121031
Nombre del Tratamiento	Elecciones Agrarias.
Fines del Tratamiento	Gestión de los trámites relacionados con las elecciones agrarias.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, firma, imagen/voz).
Categoría de Interesados	Administraciones Públicas. Personas físicas de alta en el SETA y RETA.
Destinatarios	Entidades locales de Extremadura y organizaciones profesionales agrarias candidatas a las elecciones. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determinen las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme

a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Secretaría General	
Código de Tratamiento	121032
Nombre del Tratamiento	Observatorio de precios.
Fines del Tratamiento	Gestión de colaboradores y recogida de datos, con objetivo de determinar valores de compraventa de los distintos productos agrícolas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 4/2003, de 20 de marzo, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica).
Categoría de Interesados	Propio interesado. Agricultores, ganaderos, empresas agroganaderas, agentes informantes de los distintos sectores.
Destinatarios	Entidades locales de Extremadura y organizaciones profesionales agrarias candidatas a las elecciones. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determinen las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	TRAGSATEC
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Secretaría General	
Código de Tratamiento	121033
Nombre del Tratamiento	Atención de los derechos de los interesados.
Fines del Tratamiento	Tratamiento de los datos de los interesados necesarios para atender las solicitudes de derechos dirigidas a la entidad, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 a 22 del Reglamento de Protección de Datos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
Plazo de Conservación	Los datos personales se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la legislación sectorial específica que resulte de aplicación.
Categoría de Datos	Datos identificativos: Conjunto de los datos de los interesados necesarios para atender las solicitudes de derechos dirigidas a la entidad, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 15 a 22 del Reglamento General de Protección de Datos. (NIF, nombre y apellidos, firma, dirección postal, dirección de correo electrónico, motivo de la solicitud).
Categoría de Interesados	Propio interesado.
Destinatarios	No se producen comunicaciones de datos. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determinen las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el

**Seguridad (Art. 32.1
RGPD)**

Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Secretaría General	
Código de Tratamiento	121034
Nombre del Tratamiento	Notificación y comunicación de las violaciones de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control y a los interesados.
Fines del Tratamiento	Tratamiento de los datos necesarios para la notificación y comunicación de las violaciones de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control y a los interesados, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento General de Protección de Datos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	REGLAMENTO (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos). Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
Plazo de Conservación	Los datos personales se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la legislación sectorial específica que resulte de aplicación.
Categoría de Datos	Datos identificativos: Conjunto de los datos necesarios para la notificación y comunicación de las violaciones de la seguridad de los datos personales a la autoridad de control y a los interesados, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 33 y 34 del Reglamento General de Protección de Datos.
Categoría de Interesados	Propio interesado afectado.
Destinatarios	Autoridades de control en materia de protección de datos. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determinen las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Dirección General de Agricultura y Ganadería	
Código de Tratamiento	121004
Nombre del Tratamiento	Ayudas y subvenciones.
Fines del Tratamiento	Gestionar las solicitudes de ayudas y/o subvenciones.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2001, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, fax, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social.
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. En el supuesto de que las ayudas estén financiadas total o parcialmente con fondos europeos, los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser cedidos a la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos para llevar a cabo las verificaciones administrativas previas a la declaración de gastos a la Comisión Europea, conforme el artículo 151 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin

	<p>precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Cualquier cesión de datos no incluida en los supuestos indicados anteriormente, requerirá del previo consentimiento por parte del interesado al organismo u órgano de la Administración Pública que solicite la cesión de los datos por precisarlos para el ejercicio de sus competencias. Del mismo modo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014, se le informa de que, de conformidad con el art. 113 del Reglamento (UE) 1306/2013, sus datos serán publicados con arreglo al art. 111 de este mismo Reglamento y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea y nacionales para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Empresa pública sociedad de gestión pública de Extremadura, SAU, (GPEX). Entidades colaboradoras y sujetos de derecho privado.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Agricultura y Ganadería	
Código de Tratamiento	121006
Nombre del Tratamiento	Registros.
Fines del Tratamiento	Tramitar las solicitudes de inscripción/modificación/baja en Registro.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 6/2015, de 24 de marzo, agraria de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social; sindicatos y Juntas de personal; Hacienda Pública y Administración tributaria; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Agricultura y Ganadería	
Código de Tratamiento	121007
Nombre del Tratamiento	Procedimiento sancionador.
Fines del Tratamiento	Iniciar, instruir y resolver los Expedientes Sancionadores.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la CA de Extremadura. Ley 07/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados. Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección, imagen/voz, firma electrónica). Datos de características personales (nombre de los padres, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad). Datos profesionales y de empleo. Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas). Datos judiciales (infracciones y condenas penales).
Categoría de Interesados	Propio interesado, registros públicos, administraciones públicas. Empleados adscritos a la Consejería y Secretarios-Interventores de los Ayuntamientos de la CCAA de Extremadura.
Destinatarios	Otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, Administraciones públicas. Colectivos infractores. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Agricultura y Ganadería	
Código de Tratamiento	121008
Nombre del Tratamiento	Licencias, tarjetas y autorizaciones.
Fines del Tratamiento	Tramitar y resolver las solicitudes de autorizaciones, licencias o tarjetas para la realización de sus específicas actividades.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Normas específicas según la materia.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección, imagen/voz, firma electrónica). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, administraciones públicas. colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas y jurídicas. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Agricultura y Ganadería	
Código de Tratamiento	121011
Nombre del Tratamiento	Gestión económica, presupuestaria y de contratación.
Fines del Tratamiento	Gestionar la información de carácter personal para proceder a la licitación, adjudicación y formalización de contratos del sector público, así como a la elaboración de documentos contables.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas).
Categoría de Interesados	Propio interesado, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, administraciones públicas. Licitadores y proveedores.
Destinatarios	Tribunal de Cuentas; Asamblea de Extremadura; Plataforma contratación Estado; Registro (público) de contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (greco); Perfil del contratante (público). Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el

**Seguridad (Art. 32.1
RGPD)**

Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Agricultura y Ganadería	
Código de Tratamiento	121014
Nombre del Tratamiento	Actividades relacionadas con la sanidad animal.
Fines del Tratamiento	Gestionar el objeto de la solicitud de procedimientos relacionados con la sanidad animal.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Reglamento (CE) N° 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria. Reglamento (CE) N° 882/2004 del Parlamento Europeo sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal. Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, correo electrónico). Datos profesionales y de empleo (número de colegiado veterinario). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas).
Categoría de Interesados	Propio interesado, registros públicos, administraciones públicas. Titulares de Explotaciones Ganaderas.
Destinatarios	No se producen comunicaciones de datos. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Agricultura y Ganadería	
Código de Tratamiento	121015
Nombre del Tratamiento	Actas de inspección.
Fines del Tratamiento	Tramitar y constatar la ejecución de hechos constitutivos de infracción al ordenamiento jurídico aplicable.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal. Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura. Ley 16/1987 de ordenación de los transportes terrestres.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz). Otros tipos de datos (Registro de explotación, matrículas de vehículos). Datos de carácter administrativo y/o social.
Categoría de Interesados	Propio interesado, fuentes accesibles, registros públicos, administraciones públicas. colectivos: múltiples por incluir ganaderos, agricultores, transportistas, etc. (sectores muy dispares).
Destinatarios	No se producen comunicaciones de datos. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se

RGPD)

encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Agricultura y Ganadería	
Código de Tratamiento	121018
Nombre del Tratamiento	Reconocimientos, premios y distinciones.
Fines del Tratamiento	Realizar las gestiones pertinentes de cara a alcanzar el objetivo solicitado.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, registro personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Agricultura y Ganadería	
Código de Tratamiento	121019
Nombre del Tratamiento	Denuncias, quejas y reclamaciones.
Fines del Tratamiento	Tramitar y gestionar los asuntos solicitados.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, registro personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, número de matrícula del vehículo). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II

Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

(medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Agricultura y Ganadería	
Código de Tratamiento	121020
Nombre del Tratamiento	Declaraciones y comunicaciones de administrados.
Fines del Tratamiento	Examinar la viabilidad o tener constancia de la realización de cierta actividad.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, registro personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información

del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Dirección General de Política Agraria Comunitaria	
Código de Tratamiento	121004
Nombre del Tratamiento	Ayudas y subvenciones.
Fines del Tratamiento	Gestionar las solicitudes de ayudas y/o subvenciones.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2001, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, fax, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social.
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. En el supuesto de que las ayudas estén financiadas total o parcialmente con fondos europeos, los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser cedidos a la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos para llevar a cabo las verificaciones administrativas previas a la declaración de gastos a la Comisión Europea, conforme el artículo 151 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin

	<p>precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Cualquier cesión de datos no incluida en los supuestos indicados anteriormente, requerirá del previo consentimiento por parte del interesado al organismo u órgano de la Administración Pública que solicite la cesión de los datos por precisarlos para el ejercicio de sus competencias. Del mismo modo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014, se le informa de que, de conformidad con el art. 113 del Reglamento (UE) 1306/2013, sus datos serán publicados con arreglo al art. 111 de este mismo Reglamento y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea y nacionales para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Empresa pública sociedad de gestión pública de Extremadura, SAU, (GPEX). Entidades colaboradoras y sujetos de derecho privado.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Política Agraria Comunitaria	
Código de Tratamiento	121006
Nombre del Tratamiento	Registros.
Fines del Tratamiento	Tramitar las solicitudes de inscripción/modificación/baja en Registro.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 6/2015, de 24 de marzo, agraria de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social; sindicatos y Juntas de personal; Hacienda Pública y Administración tributaria; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Política Agraria Comunitaria	
Código de Tratamiento	121008
Nombre del Tratamiento	Licencias, tarjetas y autorizaciones.
Fines del Tratamiento	Tramitar y resolver las solicitudes de autorizaciones, licencias o tarjetas para la realización de sus específicas actividades.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Normas específicas según la materia.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección, imagen/voz, firma electrónica). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, administraciones públicas. colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas y jurídicas. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Política Agraria Comunitaria	
Código de Tratamiento	121018
Nombre del Tratamiento	Reconocimientos, premios y distinciones.
Fines del Tratamiento	Realizar las gestiones pertinentes de cara a alcanzar el objetivo solicitado.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, registro personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Política Agraria Comunitaria	
Código de Tratamiento	121019
Nombre del Tratamiento	Denuncias, quejas y reclamaciones.
Fines del Tratamiento	Tramitar y gestionar los asuntos solicitados.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, registro personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, número de matrícula del vehículo). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II

Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

(medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Política Agraria Comunitaria	
Código de Tratamiento	121020
Nombre del Tratamiento	Declaraciones y comunicaciones de administrados.
Fines del Tratamiento	Examinar la viabilidad o tener constancia de la realización de cierta actividad.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, registro personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información

del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Desarrollo Rural.

Dirección General de Desarrollo Rural	
Código de Tratamiento	121004
Nombre del Tratamiento	Ayudas y subvenciones.
Fines del Tratamiento	Gestionar las solicitudes de ayudas y/o subvenciones.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2001, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, fax, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social.
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. En el supuesto de que las ayudas estén financiadas total o parcialmente con fondos europeos, los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser cedidos a la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos para llevar a cabo las verificaciones administrativas previas a la declaración de gastos a la Comisión Europea, conforme el artículo 151 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º. 1305/2013 y (UE) n.º. 1307/2013. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin

	<p>precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Cualquier cesión de datos no incluida en los supuestos indicados anteriormente, requerirá del previo consentimiento por parte del interesado al organismo u órgano de la Administración Pública que solicite la cesión de los datos por precisarlos para el ejercicio de sus competencias. Del mismo modo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014, se le informa de que, de conformidad con el art. 113 del Reglamento (UE) 1306/2013, sus datos serán publicados con arreglo al art. 111 de este mismo Reglamento y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea y nacionales para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Empresa pública sociedad de gestión pública de Extremadura, SAU, (GPEX). Entidades colaboradoras y sujetos de derecho privado.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Desarrollo Rural	
Código de Tratamiento	121006
Nombre del Tratamiento	Registros.
Fines del Tratamiento	Tramitar las solicitudes de inscripción/modificación/baja en Registro.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 6/2015, de 24 de marzo, agraria de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social; sindicatos y Juntas de personal; Hacienda Pública y Administración tributaria; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Desarrollo Rural	
Código de Tratamiento	121007
Nombre del Tratamiento	Procedimiento sancionador.
Fines del Tratamiento	Iniciar, instruir y resolver los Expedientes Sancionadores.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la CA de Extremadura. Ley 07/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados. Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección, imagen/voz, firma electrónica). Datos de características personales (nombre de los padres, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad). Datos profesionales y de empleo. Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas). Datos judiciales (infracciones y condenas penales).
Categoría de Interesados	Propio interesado, registros públicos, administraciones públicas. Empleados adscritos a la Consejería y Secretarios-Interventores de los Ayuntamientos de la CCAA de Extremadura.
Destinatarios	Otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, Administraciones públicas. Colectivos infractores. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Desarrollo Rural	
Código de Tratamiento	121008
Nombre del Tratamiento	Licencias, tarjetas y autorizaciones.
Fines del Tratamiento	Tramitar y resolver las solicitudes de autorizaciones, licencias o tarjetas para la realización de sus específicas actividades.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Normas específicas según la materia.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección, imagen/voz, firma electrónica). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, administraciones públicas. colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas y jurídicas. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Desarrollo Rural	
Código de Tratamiento	121010
Nombre del Tratamiento	Homologación de cursos, formadores y entidades de formación.
Fines del Tratamiento	Gestionar los trámites para realizar la homologación de cursos de capacitación, formadores/as y entidades formativas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz). Datos académicos y de formación.
Categoría de Interesados	Propio interesado, registros públicos, administraciones públicas. Persona física, jurídica o entidades interesadas en obtener la homologación, para impartir los cursos establecidos en la normativa reguladora y que están en posesión de la titulación universitaria de grado superior o grado medio relacionada con las materias recogidas en los cursos que figuran en la citada normativa.
Destinatarios	No se producen comunicaciones de datos. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se

RGPD)

encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Desarrollo Rural	
Código de Tratamiento	121016
Nombre del Tratamiento	Planes de ordenación urbanística, territoriales y proyectos de interés regional (PIRs).
Fines del Tratamiento	Tramitar y gestionar el objeto de las solicitudes relativas a los planeamientos, planes, calificaciones y proyectos de interés regional.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del suelo y ordenación territorial de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, correo electrónico).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, registros públicos, entidades privadas, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

**Medidas
Técnicas y
Organizativas
de Seguridad
(Art. 32.1
RGPD)**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Desarrollo Rural	
Código de Tratamiento	121025
Nombre del Tratamiento	Bolsa de tierras de regadíos.
Fines del Tratamiento	Publicitar las ofertas y demandas de tierras en zonas regables de la Comunidad Autónoma de Extremadura y poner en contacto a ofertantes y demandantes.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.a) Consentimiento del interesado.
Base Jurídica	Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz).
Categoría de Interesados	Propio interesado. Colectivos: Titulares e interesados en arrendamientos o compraventa de fincas sitas en zonas regables oficiales de Extremadura.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Desarrollo Rural	
Código de Tratamiento	121027
Nombre del Tratamiento	Gestión de colonos.
Fines del Tratamiento	Gestionar acciones y transacciones relativas a los lotes adjudicados.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz). Otro tipo de datos tipificados: Composición familiar.
Categoría de Interesados	Propio interesado, registros públicos. Colectivos: propietarios de explotación agraria y/o tierras situadas en Extremadura incluidas en zonas oficiales de riego.
Destinatarios	Intervención, notarías. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX.

**Medidas
Técnicas y
Organizativas
de Seguridad
(Art. 32.1
RGPD)**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Desarrollo Rural	
Código de Tratamiento	680823
Nombre del Tratamiento	Ayudas LEADER.
Fines del Tratamiento	Gestión de datos para la tramitación de la solicitud de subvención (Ayudas LEADER).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800. Mérida. Teléfono: 924002131 Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la C.A. de Extremadura
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (Nombre y Apellidos, NIF / DNI/ Pasaporte / NIE, Dirección, Firma/Huellas, Firma Electrónica, Teléfono, e-mail). Características personales (Género). Circunstancias sociales (Licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos). Detalles de ocupación profesionales (Datos económicos de nómina). Información comercial (Actividades, negocios y licencias comerciales). Económicos, financieros y de seguros (Ingresos y rentas, Inversiones, Bienes patrimoniales, Créditos, préstamos, Avaluos, Datos Bancarios). Transacciones de bienes y servicios (Bienes y servicios recibidos por el afectado).
Categoría de Interesados	Beneficiarios. Representantes Legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	GAL ADECOM-LÁCARA/GAL ADEME/GAL ADERCO/GAL ADERSUR/GAL ADESVAL/GAL ADEVAG/ GAL ADIC-HURDES/GAL ADICOMT/GAL ADICOVER/GAL ADISGATA/GAL ADISMONTA/GAL APRODERVERI/GAL ARJABOR/GAL CAMPIÑA SUR/GAL CÁPARRA/GAL DIVA/GAL FEDESIBA/GAL SIERRA DE SAN PEDRO-LOS BALDÍOS/GAL LA SERENA/GAL LA SIBERIA/GAL SOPRODEVAJE/GAL TAGUS/GAL TENTUDÍA/GAL ZAFRA-RÍO BODIÓN/
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.I RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Secretaría General de Desarrollo Sostenible, Coordinación y Planificación Hídrica.

Secretaría General de Desarrollo Sostenible, Coordinación y Planificación Hídrica.	
Código de Tratamiento	121006
Nombre del Tratamiento	Registros.
Fines del Tratamiento	Tramitar las solicitudes de inscripción/modificación/baja en Registro.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 6/2015, de 24 de marzo, agraria de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social; sindicatos y Juntas de personal; Hacienda Pública y Administración tributaria; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del	GPEX

tratamiento	
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.</p>

Volver al listado de actividades de tratamiento



Secretaría General de Desarrollo Sostenible, Coordinación y Planificación Hídrica.	
Nombre del Tratamiento	Gestión económica, presupuestaria y de contratación.
Fines del Tratamiento	Gestionar la información de carácter personal para proceder a la licitación, adjudicación y formalización de contratos del sector público, así como a la elaboración de documentos contables.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Base Jurídica	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, correo electrónico). Datos económicos, financieros y de seguros.
Categoría de Interesados	Proveedores, prestadores de servicios.
Destinatarios	Juzgados, Tribunales, Organismos de Control interno o externo de la Junta de Extremadura, Diarios Oficiales, páginas web o tableros de anuncios, a fin de dar la publicidad legalmente exigida a los distintos procedimientos, organismos financiadores dentro de proyectos gestionados con fondos europeos. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Personal asignado a la Unidad de Coordinación para la Gestión Hidráulica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información

del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Sostenibilidad.

Dirección General de Sostenibilidad	
Código de Tratamiento	121001
Nombre del Tratamiento	Recursos humanos.
Fines del Tratamiento	Gestionar los trámites relativos al personal (altas, bajas, trienios, permisos, vacaciones, disciplinario, etc.), así como cualesquiera otros aspectos del ámbito laboral y funcional como acceso al parking privado, formación, o entrega y retirada de activos.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.
Base Jurídica	Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la función pública. Real Decreto legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del estatuto de los trabajadores. Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del estatuto básico del empleado público. Ley 13/2015, de 8 de abril, de función pública de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, reg. personal, nombre y apellidos, tarjeta sanitaria, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica). Datos académicos y de formación. Datos profesionales y de empleo. Datos económicos, financieros y de seguros. Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas). Datos judiciales (infracciones y condenas penales). Datos biométricos (huella). Datos de carácter sindical (afiliación sindical).
Categoría de Interesados	Propio interesado, registros públicos, administraciones públicas. Empleados adscritos a la Consejería y Secretarios-Interventores de los Ayuntamientos de la CCAA de

	Extremadura.
Destinatarios	Organismos de la seguridad social; Sindicatos y Juntas de personal; Hacienda Pública y Administración tributaria; Bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento



Dirección General de Sostenibilidad	
Código de Tratamiento	121004
Nombre del Tratamiento	Ayudas y subvenciones.
Fines del Tratamiento	Gestionar las solicitudes de ayudas y/o subvenciones.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2001, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, fax, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social.
Categoría de Interesados	Propio interesado, ciudadanos, solicitantes, beneficiarios, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. En el supuesto de que las ayudas estén financiadas total o parcialmente con fondos europeos, los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser cedidos a la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos para llevar a cabo las verificaciones administrativas previas a la declaración de gastos a la Comisión Europea, conforme el artículo 151 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º 1305/2013 y (UE) n.º 1307/2013. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin

	<p>precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Cualquier cesión de datos no incluida en los supuestos indicados anteriormente, requerirá del previo consentimiento por parte del interesado al organismo u órgano de la Administración Pública que solicite la cesión de los datos por precisarlos para el ejercicio de sus competencias. Del mismo modo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014, se le informa de que, de conformidad con el art. 113 del Reglamento (UE) 1306/2013, sus datos serán publicados con arreglo al art. 111 de este mismo Reglamento y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea y nacionales para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.</p>
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Empresa pública sociedad de gestión pública de Extremadura, SAU, (GPEX). Entidades colaboradoras y sujetos de derecho privado.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Sostenibilidad	
Código de Tratamiento	121006
Nombre del Tratamiento	Registros.
Fines del Tratamiento	Tramitar las solicitudes de inscripción/modificación/baja en Registro.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 6/2015, de 24 de marzo, agraria de Extremadura. Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, Orden HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021. Decreto 92/1993, de 20 de julio, sobre expedición de copias, certificaciones de documentos públicos o privados, acceso a los registros y archivos.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento). Datos profesionales (puesto de trabajo). Otro tipo de datos (infracciones administrativas).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, empleados, propietarios y arrendatarios.
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social; sindicatos y Juntas de personal; Hacienda Pública y Administración tributaria; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de

	este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Sostenibilidad	
Código de Tratamiento	121007
Nombre del Tratamiento	Procedimiento sancionador.
Fines del Tratamiento	Iniciar, instruir y resolver los Expedientes Sancionadores.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la CA de Extremadura. Ley 07/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados. Ley 5/2002, de 23 de mayo, de Protección de los Animales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Ley 6/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura. Ley 07/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, teléfono, número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección, imagen/voz, firma electrónica, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico, geolocalización). Datos de características personales (nombre de los padres, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad). Datos profesionales y de empleo. Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas). Datos judiciales (infracciones y condenas penales). Información comercial. Circunstancias Sociales (propiedades, licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos). Datos económicos, financieros y de seguros (seguros).
Categoría de	Ciudadanos, representantes legales.

Interesados	
Destinatarios	Otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, Administraciones públicas. Colectivos infractores. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento



Dirección General de Sostenibilidad	
Código de Tratamiento	121008
Nombre del Tratamiento	Licencias, tarjetas y autorizaciones.
Fines del Tratamiento	Tramitar y resolver las solicitudes de autorizaciones, licencias o tarjetas para la realización de sus específicas actividades.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Normas específicas según la materia.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección, imagen/voz, firma electrónica). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, administraciones públicas. colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas y jurídicas. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Sostenibilidad	
Código de Tratamiento	121010
Nombre del Tratamiento	Homologación de cursos, formadores y entidades de formación.
Fines del Tratamiento	Gestionar los trámites para realizar la homologación de cursos de capacitación, formadores/as y entidades formativas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del Tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz). Datos académicos y de formación.
Categoría de Interesados	Propio interesado, registros públicos, administraciones públicas. Persona física, jurídica o entidades interesadas en obtener la homologación, para impartir los cursos establecidos en la normativa reguladora y que están en posesión de la titulación universitaria de grado superior o grado medio relacionada con las materias recogidas en los cursos que figuran en la citada normativa.
Destinatarios	No se producen comunicaciones de datos. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se

RGPD)

encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Sostenibilidad	
Código de Tratamiento	121011
Nombre del Tratamiento	Gestión económica, presupuestaria y de contratación.
Fines del Tratamiento	Gestionar la información de carácter personal para proceder a la licitación, adjudicación y formalización de contratos del sector público, así como a la elaboración de documentos contables.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura. Reglamento 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, Orden HFP/1030/2021 y HFP/1031/2021.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, correo electrónico, datos objeto de comunicación interna). Datos de características personales (fecha de nacimiento). Datos profesionales y de empleo (profesión). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, proveedores, beneficiarios.
Destinatarios	Tribunal de Cuentas; Asamblea de Extremadura; Plataforma contratación Estado; Registro (público) de contratos de la Comunidad Autónoma de Extremadura (greco); Perfil del contratante (público). Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Internacionales	
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento



Dirección General de Sostenibilidad	
Código de Tratamiento	121018
Nombre del Tratamiento	Reconocimientos, premios y distinciones.
Fines del Tratamiento	Realizar las gestiones pertinentes de cara a alcanzar el objetivo solicitado.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, registro personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Sostenibilidad	
Código de Tratamiento	121019
Nombre del Tratamiento	Denuncias, quejas y reclamaciones.
Fines del Tratamiento	Tramitar y gestionar los asuntos solicitados.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, registro personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, número de matrícula del vehículo). Datos económicos, financieros y de seguros (datos bancarios). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II

Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

(medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Sostenibilidad	
Código de Tratamiento	121020
Nombre del Tratamiento	Declaraciones y comunicaciones de administrados.
Fines del Tratamiento	Examinar la viabilidad o tener constancia de la realización de cierta actividad.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.e) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, registro personal, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información

del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Sostenibilidad	
Código de Tratamiento	121021
Nombre del Tratamiento	Evaluación del impacto y protección ambiental.
Fines del Tratamiento	Identificar la realización de las obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en el anexo VI de la Ley 16/2015, de 23 de abril, al objeto de determinar a efectos ambientales, la viabilidad o no de ejecutar la actuación pretendida.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica). Datos de características personales (marcas físicas). Datos de carácter administrativo y/o social (infracciones y sanciones administrativas). Datos judiciales (infracciones y condenas penales).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II

Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

(medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Sostenibilidad	
Código de Tratamiento	121024
Nombre del Tratamiento	Responsabilidad patrimonial.
Fines del Tratamiento	Tramitar y resolver las reclamaciones de responsabilidad patrimonial.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura (modificada por la Ley 12/2014 de 19 de diciembre).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, otros datos identificativos). Datos económicos, financieros y de seguros (datos del seguro, datos bancarios). Datos de salud y/o discapacidad (datos relativos a la salud, baja y alta médica derivada de accidentes, parte de lesiones).
Categoría de Interesados	Propio interesado, entidades privadas. Colectivos: conductores, compañías de seguros o titulares de cultivos u otros bienes, o sus representantes.
Destinatarios	No se producen comunicaciones de datos. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se

RGPD)

encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Sostenibilidad	
Código de Tratamiento	121026
Nombre del Tratamiento	Convenios y encargos.
Fines del Tratamiento	Establecer acuerdos entre las partes intervinientes para la ejecución de un objetivo.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz).
Categoría de Interesados	Propio interesado. Colectivos: Titulares de Administraciones, Organismos Públicos y sujetos de derecho privado.
Destinatarios	No se producen comunicaciones de datos. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se

encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Sostenibilidad	
Nombre del Tratamiento	Declaraciones, autorizaciones y solicitudes relacionadas con la conservación de la naturaleza y áreas protegidas.
Fines del Tratamiento	Gestionar y tramitar las declaraciones, autorizaciones y solicitudes relacionadas con la conservación de la naturaleza y áreas protegidas interesadas por lo administrados.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 8/1998, de 26 de junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales Protegidos, modificada por Ley 9/2006, de 23 de diciembre. Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos. Datos de características personales. Datos de carácter administrativo y/o social. Datos económicos, financieros o de seguros. Datos profesionales y de empleo.
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes, representantes legales, Propietarios o Arrendatarios, personas de contacto, empleados.
Destinatarios	Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Sostenibilidad	
Nombre del Tratamiento	Evaluación de impacto y Autorizaciones ambientales
Fines del Tratamiento	Identificar la realización de obras, instalaciones o cualquier otra actividad comprendida en los Anexos I, II, III, IV, V y VI de la Ley 16/2015, de 23 de abril de protección ambiental de la CA de Extremadura, al objeto de evaluar los efectos ambientales, con la finalidad de determinar la viabilidad o no de ejecutar la actuación pretendida.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la CA de Extremadura.
Plazo de Conservación	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y se conservarán con fines de investigación histórica o fines estadísticos de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico, geolocalización). Circunstancias Sociales (propiedades, licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos). Datos económicos, financieros y de seguros (seguros).
Categoría de Interesados	Solicitantes.
Destinatarios	Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Sostenibilidad	
Nombre del Tratamiento	Residuos y suelos contaminados.
Fines del Tratamiento	Identificar y disponer la trazabilidad de la producción, gestión y eliminación de residuos y suelos contaminados.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la CA de Extremadura. Ley 07/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, geolocalización, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos económicos (seguros). Datos sociales (propiedades, posesiones, licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos). Información comercial (actividades, negocios y licencias comerciales).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, solicitantes.
Destinatarios	Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Sostenibilidad	
Nombre del Tratamiento	Registros de DACIS.
Fines del Tratamiento	Registro de declaraciones de ausencia de conflicto de interés (DACIS) de participantes en la tramitación de expedientes financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924930058 Correo electrónico: dgs.agds@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Base Jurídica	Reglamento 2021/241, de 12 de febrero de 2021, del Parlamento Europeo y del Consejo. Orden HFP/1030/2021. Orden HFP/1031/2021.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, nombre y apellidos). Datos profesionales y de empleo (puesto de trabajo).
Categoría de Interesados	Empleados.
Destinatarios	Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Sostenibilidad	
Nombre del Tratamiento	Base de Datos de los beneficiarios de contratistas y subcontratistas.
Fines del Tratamiento	Base de datos de beneficiarios y contratistas de expedientes financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924930058 Correo electrónico: dgs.agds@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.b) el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales.
Base Jurídica	Reglamento 2021/241, de 12 de febrero de 2021, del Parlamento Europeo y del Consejo. Orden HFP/1030/2021. Orden HFP/1031/2021.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento). Datos profesionales y de empleo (profesión).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, proveedores, beneficiarios.
Destinatarios	Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Sostenibilidad	
Nombre del Tratamiento	Gestión, seguimiento y control del PRTR.
Fines del Tratamiento	Gestión, seguimiento y control del PRTR.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924930058 Correo electrónico: dgs.agds@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD: 6.1.e) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Reglamento 2021/241, de 12 de febrero de 2021, del Parlamento Europeo y del Consejo. Orden HFP/1030/2021. Orden HFP/1031/2021.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, datos objeto de comunicación electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento). Datos profesionales y de empleo (profesión).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, proveedores, beneficiarios.
Destinatarios	Podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Dirección General de Industria, Energía y Minas	
Nombre del Tratamiento	Comunicación de inventario de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad.
Fines del Tratamiento	Inventariar las fuentes radiactivas de alta actividad ubicadas en la CAE, así como, asentar las modificaciones que se produzcan.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924005448 Correo electrónico: dgieym.agds@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 15/1980, de 22 de abril, por la que se crea el Consejo de Seguridad Nuclear. Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear. Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas. Real Decreto 229/2006, de 24 de febrero, sobre el control de fuentes radiactivas encapsuladas de alta actividad y fuentes huérfanas.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (nacionalidad).
Categoría de Interesados	Ciudadanos.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y

Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Industria, Energía y Minas	
Nombre del Tratamiento	Otorgamiento de Concesión Directa de Explotación de Recursos de las Secciones C) y D).
Fines del Tratamiento	Tramitación del procedimiento de solicitud de otorgamiento de concesión directa de explotación de recursos de las secciones C) y D).
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131 Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (nacionalidad).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, personas de contacto, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

**Medidas
Técnicas y
Organizativas de
Seguridad (Art.
32.1 RGPD)**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Industria, Energía y Minas	
Nombre del Tratamiento	Otorgamiento de Concesión de Explotación Minera Derivada de un Permiso de Investigación.
Fines del Tratamiento	Tramitación del procedimiento de solicitud de otorgamiento de concesión directa de explotación minera derivada de un permiso de investigación.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131 Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería. Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (nacionalidad).
Categoría de Interesados	Ciudadanos, personas de contacto, solicitantes, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Industria, Energía y Minas	
Nombre del Tratamiento	Comunicación de inspección periódica de ascensores.
Fines del Tratamiento	Gestionar y tramitar la presentación de la comunicación de inspección periódica de ascensores.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 927001527 Correo electrónico: soiembra@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM I «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.
Plazo de Conservación	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma/huellas, firma electrónica, e-mail). Datos de características personales (nacionalidad). Detalles de ocupación profesionales (puesto de trabajo). Transacciones de bienes y servicios (Bienes y servicios suministrados por el afectado, Bienes y servicios recibidos por el afectado)
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, personas de contacto, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX SAU.
Medidas Técnicas y Organizativas	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran

**de Seguridad
(Art. 32.1
RGPD)**

descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento.](#)

Dirección General de Industria, Energía y Minas	
Nombre del Tratamiento	Comunicación previa a la realización de inspecciones de ascensores por los organismos de control habilitado.
Fines del Tratamiento	Comunicación previa a la administración de las inspecciones de ascensores a realizar por los organismos de control en aplicación de artículo 11.6b del vigente reglamento de Ascensores.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 927001527 Correo electrónico: soiembra@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y el Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM I «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente.
Plazo de Conservación	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF/DNI, dirección, teléfono, nombre y apellidos, firma electrónica, e-mail). Datos de características personales (nacionalidad). Transacciones de bienes y servicios (Bienes y servicios suministrados por el afectado, Bienes y servicios recibidos por el afectado).
Categoría de Interesados	Empleados, ciudadanos, personas de contacto, representantes legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX SAU.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se

32.1 RGD)

encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento.](#)

Dirección General de Industria, Energía y Minas	
Código de Tratamiento	0690624
Nombre del Tratamiento	Solicitud de reclamación por discrepancias con la distribuidora, por las condiciones técnicas y económicas, los plazos o como gestor de la red, en un nuevo suministro o ampliación del existente.
Fines del Tratamiento	Tramitar reclamación por discrepancias con la distribuidora, por las condiciones técnicas y económicas, los plazos o como gestor de la red, en un nuevo suministro o ampliación del existente.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 927001527 Correo electrónico: soiembra@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 2/2002, de 25 de abril, de Protección de la Calidad del Suministro Eléctrico en Extremadura y, Decreto 58/2007, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
Plazo de Conservación	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (Nombre y Apellidos, NIF / DNI/ Pasaporte / NIE, Dirección, Firma/Huellas, Firma Electrónica, Teléfono, e-mail). Características personales (Nacionalidad). Transacciones de bienes y servicios (Bienes y servicios recibidos por el afectado).
Categoría de Interesados	Ciudadanos. Personas de Contacto. Representantes Legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Internacionales	
Encargados del tratamiento	GPEX SAU
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento.](#)

Dirección General de Industria, Energía y Minas	
Código de Tratamiento	0690724
Nombre del Tratamiento	Solicitud reclamación por incidencias en el suministro eléctrico, discrepancias, interrupciones, falta de calidad en el servicio o producto.
Fines del Tratamiento	Tramitar las reclamaciones de los usuarios de suministro eléctrico en los casos de discrepancias, interrupciones, falta de calidad en el servicio o el producto.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 927001527 Correo electrónico: soiembra@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, Ley 2/2002, de 25 de abril, de Protección de la Calidad del Suministro Eléctrico en Extremadura y, Decreto 58/2007, de 10 de abril, por el que se regula el procedimiento de control de la continuidad en el suministro eléctrico y las consecuencias derivadas de su incumplimiento.
Plazo de Conservación	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (Nombre y Apellidos, NIF / DNI/ Pasaporte / NIE, Dirección, Firma/Huellas, Firma Electrónica, Teléfono, e-mail). Características personales (Nacionalidad). Transacciones de bienes y servicios (Bienes y servicios recibidos por el afectado).
Categoría de Interesados	Ciudadanos. Personas de Contacto. Representantes Legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX SAU

**Medidas
Técnicas y
Organizativas
de Seguridad
(Art. 32.1
RGPD)**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Industria, Energía y Minas	
Código de Tratamiento	0684024
Nombre del Tratamiento	Declaración responsable para habilitación a organismos de control en el ámbito de la seguridad industrial.
Fines del Tratamiento	Tramitación del procedimiento de habilitación como Organismo de Control en el ámbito de la Seguridad Industrial, según la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 927001527 Correo electrónico: soiembra@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y el Real Decreto 2200/1995, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial.
Plazo de Conservación	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (Nombre y Apellidos, NIF / DNI/ Pasaporte / NIE, Dirección, Firma/Huellas, Firma Electrónica, Teléfono, e-mail). Académicas y profesionales (Formación, Titulaciones). Detalles de ocupación profesionales (Puesto de trabajo). Económicos, financieros y de seguros (Seguros).
Categoría de Interesados	Ciudadanos. Personas de contacto. Representantes Legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema

**Organizativas
de Seguridad
(Art. 32.1
RGPD)**

Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Industria, Energía y Minas	
Nombre del Tratamiento	Procedimiento para el desarrollo de la plataforma Agile.
Fines del Tratamiento	Desarrollo de la plataforma Agile que consiste en la gestión industrial electrónica de los procedimientos cuya competencia corresponde a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 927001527 Correo electrónico: soiembra@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 21/1992, de 16 de julio, de industria; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos; Ley 2/2002, de Protección de la Calidad del Suministro eléctrico en Extremadura; Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; Ley 15/1980, de 22 de abril, por la que se crea el Consejo de Seguridad Nuclear; Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética; Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; Ley 6/1994, de 24 de noviembre, de Balnearios y de Balnearios y de Aguas Minero-Medicinales y/o Termales; Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas; Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible; Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación; Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa; Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
Plazo de Conservación	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (Nombre y Apellidos, NIF / DNI/ Pasaporte / NIE, Dirección, Firma/Huellas, Firma Electrónica, Teléfono, e-mail). Características personales (Nacionalidad). Circunstancias sociales (Licencias, permisos, autorizaciones y trámites administrativos). Académicas y profesionales (Formación, Titulaciones, Experiencia profesional, Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales). Detalles de ocupación profesionales (Profesión, Puesto de Trabajo, Historial del Trabajador). Información comercial (Actividades, negocios y licencias comerciales). Económicos, financieros y de seguros (Seguros, Datos Bancarios). Transacciones de bienes y servicios (Bienes y servicios recibidos por el afectado).
Categoría de	Empleados.

Interesados	<p>Ciudadanos.</p> <p>Asociados o miembros.</p> <p>Personas de contacto.</p> <p>Solicitantes.</p> <p>Representantes Legales.</p> <p>Cargos públicos.</p> <p>Otros.</p>
Destinatarios	<p>Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.</p>
Transferencias Internacionales	<p>No están previstas transferencias internacionales de datos.</p>
Encargados del tratamiento	<p>GPEX SAU</p>
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	<p>Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.</p>

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)

Dirección General de Industria, Energía y Minas	
Código de Tratamiento	0711224
Nombre del Tratamiento	Reclamación por discrepancias en el autoconsumo eléctrico compartido, debido a incumplimiento de plazos, acceso de terceros a la red y otros casos.
Fines del Tratamiento	Gestionar y tramitar la presentación de la solicitud de reclamación por discrepancias en el autoconsumo eléctrico compartido, debido a los plazos, acceso de terceros a la red u otros casos, según Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 927001527 Correo electrónico: soiembra@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica.
Plazo de Conservación	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (Nombre y Apellidos, NIF / DNI/ Pasaporte / NIE, Dirección, Firma Electrónica, Teléfono, e-mail). Características personales (Nacionalidad). Transacciones de bienes y servicios (Bienes y servicios recibidos por el afectado).
Categoría de Interesados	Ciudadanos. Personas de contacto. Representantes Legales
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del	GPEX SAU.

tratamiento	
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)



Dirección General de Industria, Energía y Minas	
Código de Tratamiento	590119
Nombre del Tratamiento	Comunicación de la Dirección Facultativa de Actividades Mineras incluidas en el Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera.
Fines del Tratamiento	Tramitación del procedimiento de Comunicación de la Dirección Facultativa de Actividades Mineras incluidas en el Reglamento de Normas Básicas de Seguridad Minera
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924005448 Correo electrónico: dgieym.agds@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	La legitimación para el tratamiento reside en el cumplimiento de una obligación legal (art. 6.1 c) del RGPD). La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería.
Plazo de Conservación	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (Nombre y Apellidos, NIF / DNI/ Pasaporte / NIE, Dirección, Firma Electrónica, Teléfono, e-mail).
Categoría de Interesados	Personas de contacto. Solicitantes. Representantes Legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	No aplica.
Medidas Técnicas y	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema

**Organizativas
de Seguridad
(Art. 32.1
RGPD)**

Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento.](#)

Dirección General de Industria, Energía y Minas	
Código de Tratamiento	601822
Nombre del Tratamiento	Solicitud de inscripción para el registro de certificado de eficiencia energética de edificios.
Fines del Tratamiento	Solicitar la inscripción en el registro de certificados de eficiencia energética de edificios.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924004597 Correo electrónico: sgae@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	La Base Jurídica de la finalidad del tratamiento se encuentra en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, y el Real Decreto 390/2021, de 1 de junio, por el que se aprueba el procedimiento básico para la certificación de la eficiencia energética de los edificios.
Plazo de Conservación	La información será conservada durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Finalizado el expediente y los plazos legalmente previstos en la normativa aplicable, los datos serán trasladados al Archivo Histórico de acuerdo con la normativa vigente.
Categoría de Datos	Datos identificativos (Nombre y Apellidos, NIF / DNI/ Pasaporte / NIE, Dirección, Firma Electrónica, Firma/Huellas, e-mail). Datos características personales (Nacionalidad). Datos académicos y profesionales (Formación, Titulaciones, Pertenencia a colegios o asociaciones profesionales). Detalles de ocupación profesionales (Profesión). Transacciones de bienes y servicios (Bienes y servicios suministrados por el afectado, Bienes y servicios recibidos por el afectado).
Categoría de Interesados	Ciudadanos. Propietarios o Arrendatarios. Personas de contacto. Representantes Legales.
Destinatarios	Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.

Encargados del tratamiento	GPEX SAU Finalidad: Gestión de expedientes Legitimación: 202218AG024
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento.](#)



Dirección General de Cooperativas y Economía Social.

Dirección General de Cooperativas y Economía Social	
Código de Tratamiento	121004
Nombre del Tratamiento	Ayudas y subvenciones.
Fines del Tratamiento	Gestionar las solicitudes de ayudas y/o subvenciones.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre). Ley 6/2001, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 59, de 25 de marzo).
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de Seguridad Social, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, fax, correo electrónico). Datos de carácter administrativo y/o social.
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, entidades privadas, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Personas físicas o jurídicas. En el supuesto de que las ayudas estén financiadas total o parcialmente con fondos europeos, los datos personales tratados en este procedimiento podrán ser cedidos a la Dirección General de Financiación Autonómica y Fondos Europeos para llevar a cabo las verificaciones administrativas previas a la declaración de gastos a la Comisión Europea, conforme el artículo 151 del Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los

	Reglamentos (UE) n.º. 1305/2013 y (UE) n.º. 1307/2013. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD. Cualquier cesión de datos no incluida en los supuestos indicados anteriormente, requerirá del previo consentimiento por parte del interesado al organismo u órgano de la Administración Pública que solicite la cesión de los datos por precisarlos para el ejercicio de sus competencias. Del mismo modo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento de Ejecución (UE) 908/2014, se le informa de que, de conformidad con el art. 113 del Reglamento (UE) 1306/2013, sus datos serán publicados con arreglo al art. 111 de este mismo Reglamento y podrán ser tratados por organismos de auditoría e investigación de la Unión Europea y nacionales para salvaguardar los intereses financieros de la Unión.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	Empresa pública sociedad de gestión pública de Extremadura, SAU, (GPEX). Entidades colaboradoras y sujetos de derecho privado.
Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

Volver al listado de actividades de tratamiento

Dirección General de Cooperativas y Economía Social	
Código de Tratamiento	121006
Nombre del Tratamiento	Registros.
Fines del Tratamiento	Tramitar las solicitudes de inscripción/modificación/baja en Registro.
Responsable del Tratamiento	Titular de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible. Avda. Luis Ramallo, S/N., 06800 Mérida. Teléfono: 924002131. Correo electrónico: informacionagraria@juntaex.es Delegado de Protección de Datos: dpd@juntaex.es
Licitud del Tratamiento (Art. 6 RGPD)	RGPD: 6.1.c) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
Base Jurídica	Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ley 6/2015, de 24 de marzo, agraria de Extremadura.
Plazo de Conservación	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, general tributaria.
Categoría de Datos	Datos identificativos (NIF, número de la seguridad social, nombre y apellidos, dirección, teléfono, firma, imagen/voz, firma electrónica, correo electrónico). Datos de características personales (fecha de nacimiento).
Categoría de Interesados	Propio interesado, otras personas, fuentes accesibles, registros públicos, administraciones públicas. Colectivos múltiples.
Destinatarios	Organismos de la Seguridad Social; sindicatos y Juntas de personal; Hacienda Pública y Administración tributaria; bancos, cajas de ahorro y cajas rurales. Asimismo, podrán ser transferidos datos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado cuando así lo prevea una norma de derecho de la Unión Europea o una ley nacional, que determine las cesiones como consecuencia del cumplimiento de una obligación legal, aunque deberemos informar de este tratamiento al interesado, salvo las excepciones previstas en el artículo 14.5 del RGPD.
Transferencias Internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Encargados del tratamiento	GPEX

Medidas Técnicas y Organizativas de Seguridad (Art. 32.1 RGPD)

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Privacidad y Seguridad de la Información de la ACAEX. Las referentes a los sistemas de información del organismo pagador, que dan soporte a sus actividades, se encuentran certificadas conforme a los requisitos de la norma UNE-ISO/IEC 27001.

[Volver al listado de actividades de tratamiento](#)